



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR18I01NM

Código de Expediente
AYR/2024/29

Fecha y Hora
13/06/2024 11:15

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



21541R0D0B090W090D7Q

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 72 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 10 de junio de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

3 .- CUT/2024/5 - XXVII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA 2024 – CONVOCATORIA.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado “Concurso de Pintura” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Objetivo estratégico: certamen destinado a promover la creación plástica contemporánea y su difusión cultural, brindando a los artistas oportunidades para el conocimiento público de su obra. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que por el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud, con fecha 31 de mayo de 2024, se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024, junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024, y publicadas en el BOPA número 90 de fecha 9 de mayo de 2024

VISTO informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 4 de junio de 2024 dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 4.000 euros, en la partida 334-489.1; con resultado de fiscalización favorable y con la observación de que estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio; y visto lo establecido en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024 no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023; BOPA de 26 de julio siguiente) adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria al XXVII Concurso Nacional de Pintura, con una dotación de 4.000 euros, conforme a la propuesta del Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.